



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para el ejercicio de 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea de Alfoz, a 30 de noviembre de 2020.

El alcalde-presidente,  
Ricardo Martínez Rayón